



**EVALUACIÓN DEL SISTEMA
DE CONTROL INTERNO CONTABLE
A DICIEMBRE DE 2025**

FEBRERO 2026



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	5
2. CRITERIOS	5
3. METODOLOGÍA	6
4. ALCANCE	6
5. RESULTADOS	6
5.1. Criterios de calificación Contaduría General de la Nación	6
5.2 Resultados Evaluación del Sistema de Control Interno Contable .	8
6. FORTALEZAS	9
7. DEBILIDADES	10
8. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE.....	11
9. RECOMENDACIONES	12
10. CARGUE DE LA INFORMACIÓN AL CHIP	13
11. ANEXOS	14

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Criterios de calificación	7
Tabla 2 Rangos de interpretación de las calificaciones.....	8
Tabla 3 Calificación últimas vigencias.....	9

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Captura de Pantalla Transmisión.....	13
---	----

TABLA DE ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Evaluación Control Interno Contable 2025	14
--	----

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Periodo evaluado del 01 de enero a 31 diciembre 2025

INTRODUCCIÓN

En concordancia con la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 emanada por la Contaduría General de la Nación y con la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno y demás normas vigentes, se ha llevado a cabo la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la importancia de la información financiera, la Oficina de Control Interno, durante el mes de febrero de 2025, realizó evaluación a las actividades propias del proceso contable, las cuales se orientan a garantizar la efectividad en las acciones y las características fundamentales de razonabilidad, relevancia y representación fiel de la información a que se refieren los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública.

Esta evaluación permite identificar el grado de existencia y efectividad del sistema de control interno en el proceso contable, con el propósito de coadyuvar a la mejora del proceso y contribuir a la toma de decisiones, que eviten la materialización de riesgos asociados a la gestión contable.

1. OBJETIVO

Evaluar el grado de existencia y efectividad del Sistema de Control Interno - SCI, en el proceso contable del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal para la vigencia 2025, de conformidad con la Resolución 193 de 2016, anexos y demás normas que lo reglamentan, para la prevención y neutralización de riesgos asociados a la gestión contable.

2. CRITERIOS

Resolución 533 de 2015 *“Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*.

Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 *“Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación de Control interno contable”*.

Resolución 411 de 2023 *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la resolución 706 de 2016”*.

Resolución No. DDC-000003 del 5 de diciembre de 2018 *“Por la cual se establecen lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”*.

Guía para el reporte categoría evaluación de Control Interno Contable Versión 2 (Diciembre 2022).

Resolución 347 del 04 de diciembre de 2025 “Por la cual se incorpora el Procedimiento para la evaluación del control interno contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública”

3. METODOLOGÍA

Se solicitó información por correo electrónico al proceso de Gestión Financiera, se reitero dicho correo en dos oportunidades y se solicitó realizar mesa de trabajo con el Contador de la entidad con el fin de dar respuesta al formulario de valoración cuantitativa, instrumento establecido por la Contaduría General de la Nación para aplicar la evaluación del Sistema de Control Interno Contable; no se obtuvo la información solicitada y se debía verificar en campo las evidencias que soportan las observaciones del formulario.

Por otra parte, se adelantaron consultas de información en la página web de la entidad y en el aplicativo Sig Participo.

4. ALCANCE

El presente seguimiento corresponde al período comprendido entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre del año 2025.

5. RESULTADOS

5.1. Criterios de calificación Contaduría General de la Nación

Para la evaluación del Control Interno Contable, se tomó el cuestionario y procedimiento diseñado por la *Contaduría General de la Nación*, a través de la

Resolución 193 de 2016 y la Guía para el reporte categoría evaluación de control interno contable versión 2 de diciembre de 2022, el cual se compone de 105 criterios a evaluar, de las cuales 32 son de existencia y 73 de efectividad.

En tal sentido, se evalúa a través de una pregunta la existencia y se enuncian una o más preguntas derivadas del criterio para evaluar su efectividad.

Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas son:

- SÍ
- PARCIALMENTE
- NO

Las respuestas seleccionadas tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

Tabla 1. Criterios de calificación

RESPUESTAS	CRITERIOS	
	Existencia (Ex) Valor	Efectividad (Ef.) Valor
SI	0,30	0,70
PARCIALMENTE	0,18	0,42
NO	0,06	0,14

Fuente: CGN Guía

De acuerdo con la guía de evaluación de Control Interno Contable de la CGN, cada criterio de control tiene un valor total de: 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control.

Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios evaluados, para evaluar la existencia y efectividad, el porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable en el IDPAC.

Tabla 2 Rangos de interpretación de las calificaciones

RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

Fuente: CGN Guía

5.2 Resultados Evaluación del Sistema de Control Interno Contable

Los resultados detallados de las verificaciones realizadas fueron consignados en el Anexo “Matriz de Evaluación Control Interno Contable 2025” (la cual hace parte integral del presente informe), correspondiente al seguimiento efectuado por la OCI a la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal para la vigencia 2025, el cual obtuvo una calificación de **4,43**, ubicándolo en un rango de calificación cualitativa “**EFICIENTE**”.

De acuerdo con el resultado de la evaluación efectuada por la Oficina de Control Interno, para la presente vigencia, la calificación obtenida por la Entidad con respecto a la de la vigencia anterior fue menor en un 6,54%. Se destaca que uno de los criterios que obtuvo baja calificación fue: “*La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios*”; la efectividad se valoró con un “no”, porque para la oficina de Control Interno no fue posible efectuar la revisión de las Notas a los Estados Financieros de 2025 debido a que el proceso de Gestión Financiera no remitió el archivo con dicha información.

A continuación, se presentan los resultados (calificaciones) obtenidas por el IDPAC en la evaluación del Sistema de Control Interno Contable para las más recientes vigencias.

Tabla 3 Calificación últimas vigencias

Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia 2025
4,40	4,74	4,43

Fuente: OCI

6. FORTALEZAS

- ✓ Las políticas contables adoptadas por el Instituto se encuentran alineadas con el marco normativo aplicable a la Entidad y propenden por la representación fiel de información financiera.

- ✓ La entidad aplica criterios normativos claros para la medición posterior de los estados financieros, con cálculos adecuados de depreciación, amortización y deterioro. Además, fundamenta sus mediciones en juicios profesionales, asegurando la confiabilidad de la información contable.
- ✓ El Instituto cuenta con mecanismos de rendición de cuentas que incluyen la presentación y reporte oportuno de la información financiera y contable, contribuyendo a la transparencia en la gestión pública y asegurando la disponibilidad de datos precisos y fidedignos que respaldan el cumplimiento de los principios de responsabilidad y eficacia en el uso de los recursos públicos.

7. DEBILIDADES

- ✓ El proceso contable no cuenta con una directriz, o lineamiento interno documentado para efectuar las conciliaciones de las partidas más relevantes de la Entidad.
- ✓ Si bien el plazo para emitir las Notas a los Estados Financieros es el 28 de febrero, el proceso no remite para revisión preliminar el documento y por tanto la evaluación de este aspecto se ve limitada.
- ✓ Falta de socialización e inclusión de la información financiera en espacios de rendición de cuentas.

- ✓ Dar Cumplimiento en su totalidad al instructivo para captura, salvaguarda y expedición de informes contables IDPAC-GF-IN-01 V4; con el propósito de que la información contable se emita de forma oportuna y siguiendo el debido proceso.
- ✓ Se reitera la importancia de documentar y analizar los indicadores que contribuyan a la medición del cumplimiento del objetivo del proceso contable.
- ✓ Incluir en el Plan de Institucional de Capacitación (PIC) para las futuras vigencias, programas de formación enfocados en temas contables, financieros y/o tributarios; además se recomienda que los funcionarios y contratistas se capaciten permanentemente en los cursos ofrecidos por la Contaduría General de la Nación, la ESAP y demás entidades que ofrecen cursos que pueden aportar al proceso Financiero.

8. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

- ✓ No se logró evidenciar ningún avance debido a la falta de entrega de la información por parte de financiera; lo cual se ve reflejado en la disminución de la calificación del 6,54 % con respecto al año anterior, pasando de 4,73 en el 2024 a 4,43 en el 2025.

9. RECOMENDACIONES

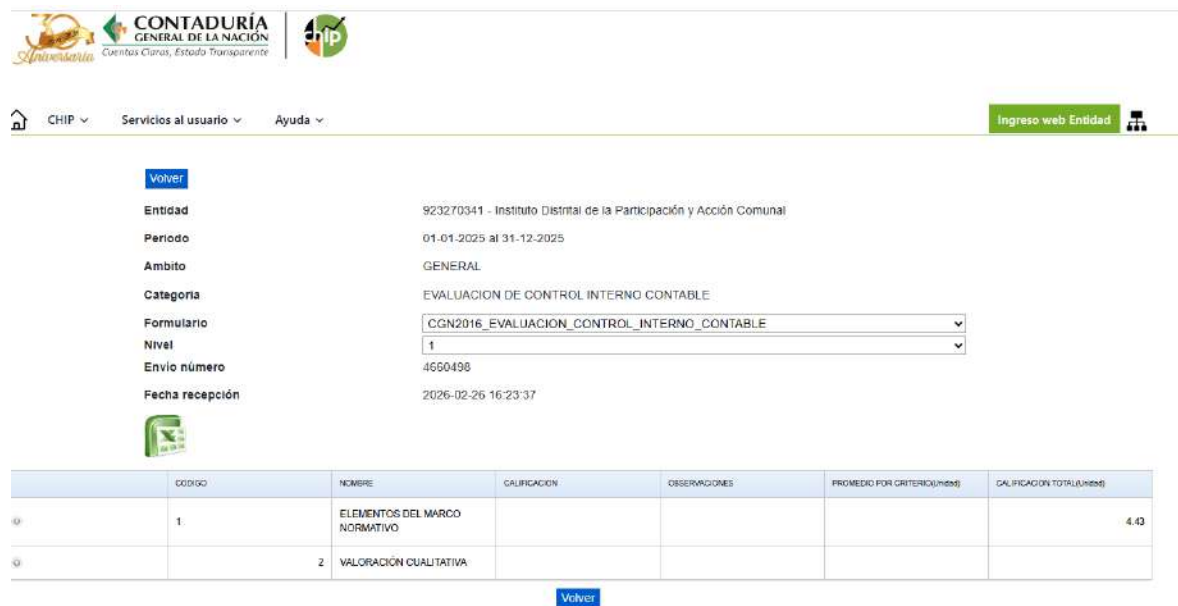
- ✓ Continuar con la socialización de las políticas, lineamientos y documentos internos del proceso contable con todo el personal involucrado, cada vez que se presenten actualizaciones o como mínimo una vez en cada vigencia, documentando la evidencia de esta actividad.
- ✓ Dar Cumplimiento en su totalidad al instructivo para captura, salvaguarda y expedición de informes contables IDPAC-GF-IN-01 V4; con el propósito de que la información contable se emita de forma oportuna y siguiendo el debido proceso.
- ✓ Se reitera la importancia de documentar y analizar los indicadores que contribuyan a la medición del cumplimiento del objetivo del proceso contable.
- ✓ Se recomienda subir la información actualizada al Sig Participo, actualizar los indicadores y hacer el respectivo seguimiento por la primera línea de defensa, en la medición de los indicadores.
- ✓ Incluir en el Plan de Institucional de Capacitación (PIC) para las futuras vigencias, programas de formación enfocados en temas contables, financieros y/o tributarios. Además se recomienda que los funcionarios y contratistas se capaciten permanentemente en los cursos ofrecidos por la Contaduría General de la Nación, la ESAP y demás entidades que ofrecen cursos que pueden aportar al proceso Financiero.
- ✓ Se recomienda hacer ejercicios de inducción y reinducción con el personal de gestión financiera.

- ✓ Atender la totalidad de las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno, ya que su implementación es fundamental para fortalecer el sistema de control interno, mejorar la eficiencia y efectividad de los procesos, y asegurar el cumplimiento de las normativas y procedimientos establecidos.

10. CARGUE DE LA INFORMACIÓN AL CHIP

A continuación, se presenta evidencia del reporte de la evaluación al Sistema de Control Interno contable vigencia 2025, transmitido vía CHIP a la Contaduría General de la Nación, en el plazo establecido. El Informe de la Evaluación de Control Interno Contable fue remitido el día 26 de febrero de 2026 a través del aplicativo CHIP de la CGN.

Ilustración 1. Captura de Pantalla Transmisión



The screenshot shows the CHIP application interface with the following details:

- Entidad:** 923270341 - Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
- Periodo:** 01-01-2025 al 31-12-2025
- Ambito:** GENERAL
- Categoría:** EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
- Formulario:** CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
- Nivel:** 1
- Envío número:** 4660498
- Fecha recepción:** 2026-02-26 16:23:37

	CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
①	1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.43
②		2 VALORACIÓN CUALITATIVA				

Fuente: OCI

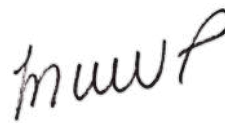
Aprobado: 26/02/2026

Elaboró y verificó

Revisó y aprobó:



DIANA PATRICIA MORA B.
Profesional Universitario 219-01



CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO
Jefe Oficina de Control Interno

11. ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Evaluación del sistema de Control Interno Contable 2025.

Documento Excel que cuenta con el seguimiento detallado de los requisitos establecidos en la Resolución 193 de 2016.

Existencia 30%
Eficiencia 70%

MATRIZ EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2025

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE								
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO								
	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES 2025	
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se evidenció que durante la vigencia 2025 no se presentaron actualizaciones al documento "Manual de Políticas Contables V2 de 2023", el cual fue descargado de la página web de la entidad en el link https://www.participacionbogota.gov.co/sites/idpac/files/normativa/2024-01/manualdepoliticasycontablesidpacversion2.pdf , en el que se relacionan 8 políticas que se encuentran alineadas con el marco normativo aplicable para entidades de Gobierno definido por la CGN Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, las cuales se relacionan a continuación: 1. Efectivo y equivalentes del efectivo 2. Propiedad, planta y equipo 3. Activos intangibles 4. Deterioro de bienes muebles e inmuebles 5. Cuentas por pagar 6. Beneficios a los empleados 7. Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes 8. Ingresos provenientes de transacciones sin contraprestación	
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Efectividad	0,18	NO	0,2	0,04	El área contable no aportó ningún soporte respecto a la socialización de las políticas con el personal involucrado en el proceso contable para poder evaluar el cumplimiento de este ítem. La información fue solicitada por la oficina de control interno el día 29 de enero de 2026 mediante correo electrónico, se reiteró el correo con fecha 16 de febrero de 2026, posteriormente se citó al Contador de la entidad en la oficina de control interno los días 20 y 26 de febrero de 2026 para revisar la matriz de la evaluación de sistema de control interno contable y que fueran aportadas las evidencias, pero no fue posible obtener la información.	
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	a) De acuerdo con el seguimiento al cumplimiento a la Resolución DDC -000001 de 2019 de la SDH efectuado por la OCI al 30/09/2025, se verificó en el numeral 5.2 "Verificación Ciclo Contable", de la Propiedad Planta y Equipo adquirida por la Entidad durante la vigencia 2025, evidenciando que se da cumplimiento de acuerdo con el "Manual de Políticas Contables del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - Versión 2". También se verificó el comprobante contable de baja (186) aportado por el almacén, el cual es resultado de la resolución 107 de 2025 "Por medio de la cual se da de baja de los inventarios de la entidad y de los registros contables, algunos bienes de propiedad del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC" y se evidenció el documento "reporte de vehículos subastados -contrato 516-2025" de la empresa Invertrack, contratada para tramitar, gestionar y liderar la venta de los vehículos dados de baja en la entidad, de acuerdo a como se indica en la política de Propiedad, Planta y Equipo. b) De acuerdo con el seguimiento al cumplimiento de la Resolución DDC-000001 de 2019 de la SDH, efectuado por la OCI al 30/09/2025, se verificó el numeral 5.1.2 del Procedimiento IDPAC-GBSI-PR-05 de Ingresos y Egresos de Elementos al Almacén. A partir de una muestra de comprobantes de entrada al almacén, se revisó el cumplimiento de cada una de las actividades del procedimiento, determinando que todas fueron ejecutadas conforme a lo establecido. Asimismo, se evidenció que algunas de las actividades están alineadas con la política contable de cuentas por pagar en lo referente al reconocimiento de las obligaciones con proveedores de bienes. Lo anterior indica que el Instituto aplica dichas políticas conforme al Manual de Políticas Contables, particularmente en lo relacionado con el reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información financiera derivada de sus operaciones.	

1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	De acuerdo con lo observado, las políticas contables de la Entidad se encuentran a lineadas con lo establecido en el marco normativo para Entidades de Gobierno definido por la Contaduría General de la Nación, bajo Estándares Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera, de acuerdo con la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, así como a las necesidades y naturaleza de las actividades realizadas por la entidad.
1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Efectividad		SI	1	0,18	De acuerdo con el Manual de Políticas Contables V2 de enero de 2023 del IDPAC, las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera, como se observa a continuación, a manera de ejemplo: Propiedad Planta y Equipo : El IDPAC reconocerá como PPYE los activos tangibles empleados para la prestación de servicios o para propósitos administrativos... Medición Inicial: la PPYE se medirá por el costo, que comprende: costo de adquisición, aranceles de importación, impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición ...Medición Posterior: Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirá por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información de los activos, de acuerdo con lo anterior se evidencia que el Instituto da cumplimiento a las políticas contables en lo referente al ciclo contable de la PPYE tal como se indica en cada numeral revisado en el informe de seguimiento al cumplimiento a la Resolución 000001-2019 efectuado por la OCI al 30/09/2025 que indica: "En general, se respetan y aplican los lineamientos establecidos por el Instituto para el reconocimiento, medición y revelación de la propiedad, planta y equipo de la Entidad, asegurando que la información financiera refleja la realidad financiera de la misma." Cuentas por Pagar : Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el Instituto con terceros, originadas en el desarrollo de las actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento. Medición Inicial: las cuentas por pagar se medirá por el valor de la transacción o por el cálculo de las obligaciones derivadas de cuentas por pagar existentes. Medición Posterior: Luego del reconocimiento las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción...De acuerdo con lo que establece la política, se observa que esta garantiza la representación fiel de la información financiera al establecer criterios claros para el reconocimiento, medición y revelación de las obligaciones, lo que asegura que los pasivos reflejen de manera precisa los compromisos adquiridos por la entidad y que la información presentada en los estados financieros sea completa, neutral y libre de errores materiales.
	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	TIPO		CALIFICACIÓN		TOTAL	
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se evidenció que el IDPAC cuenta con el documento IDPAC-AM-GU-01 Guía para la Administración del Plan de Mejoramiento V-5 del 29/12/2022, el establece los lineamientos para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de mejoramiento del Instituto, que se originen a partir de la evaluación independiente por parte de la Oficina de Control Interno, los Entes de Control y demás ejercicios de evaluación institucional. De igual manera el Instituto cuenta con el Plan de Mejoramiento Contraloría vigencia 2025 con fecha final planificada 15/08/2026 y el Plan de Mejoramiento Institucional, el cual se encuentra este último en revisión para evaluar eficacia y efectividad.

2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	<p>La Guía para la Administración del Plan de Mejoramiento se encuentra disponible de manera permanente para todos los interesados en el aplicativo del sistema integrado de gestión SIGPARTICIPO y en la página web de la entidad en el link https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/normativa/guia-para-la-administracion-del-plan-de-mejoramiento-v5</p> <p>Se sugiere complementar la socialización con estrategias adicionales, como correos informativos, reuniones explicativas o capacitaciones, para garantizar que todos los funcionarios conozcan y apliquen el contenido de la Guía.</p>
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	<p>El seguimiento o monitoreo a los planes de mejoramiento se realiza por el proceso responsable a través del aplicativo SIGPARTICIPO, y por parte de la OCI en sus seguimientos periódicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Visita de Auditoría especial de Fiscalización COD 45 PAD 2024 de la Contraloría de Bogotá, de Diciembre 2024. 2. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Visita de Auditoría Financiera de Gestión y de Resultados COD 42 -PDVCF 2025 de la Contraloría de Bogotá, de Agosto 2025. 3. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional - Verificación de Eficacia I y II semestre de 2025. 4. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional - Verificación de Efectividad I y II semestre de 2025. <p>De acuerdo con los resultados de los seguimientos realizados por la OCI a la eficacia y efectividad del PMI, se observó que el proceso de Gestión contractual y fortalecimiento presentaban acciones no eficaces o vencidas del plan de mejoramiento determinado. De igual forma, respecto al seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría, la OCI evidenció a diciembre del 2025, que las acciones de los Procesos de Fortalecimiento, gestión Contractual, gestión jurídica, gestión de bienes y servicios, gestión financiera y oficina asesora de planeación se encuentran en ejecución</p>
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	<p>La Entidad cuenta con los siguientes instrumentos:</p> <p>Instructivo Captura Salvaguarda y Expedición de Informes Contables IDPAC-GF-IN-01 V4 del 17/12/2024, el cual está publicado en la plataforma SIGPARTICIPO. En su numeral 5.6 "Reporte de Información Financiera al área contable" se establecen los tiempos, información y responsables de entrega al área contable, para el registro de los hechos económicos.</p> <p>Plan de Sostenibilidad Contable V4 aprobado el 04/12/2024, en el cual se indica la información financiera y documentos que se deben remitir al área contable, dicho documento se actualiza cada dos (2) años y el Proceso Gestión Financiera le realiza seguimiento de manera trimestral.</p> <p>Procedimiento IDPAC-GF-PR-15 Tramite para pago cuenta de cobro secop I y Secop II V9 del 29/02/2024 - Actividad No. 23 establece: "...consolida la información en un archivo Excel y lo guarda en la carpeta compartida entre Tesorería y Contabilidad..."</p> <p>Procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros V11 del 16/06/2023 - Actividad No. 1 establece "Se recibe mediante comunicación oficial por parte de cada dependencia los documentos indicados en el Instructivo IDPAC-GF-IN-03 Captura, Salvaguarda y Expedición de Informes Contables".</p>
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,23	NO	0,2	0,05	<p>El Instructivo Captura Salvaguarda y Expedición de Informes Contables IDPAC-GF-IN-01 V4 fue socializado con las áreas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Gestión de Talento Humano y Oficina Jurídica, en reunión realizada el 17/12/2024. De igual manera fue enviado por correo electrónico a todos los funcionarios el 27/12/2024. Para el año 2025 no se aportaron evidencias</p>

3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Efectividad	0,23	SI	1	<p>De acuerdo con el numeral 5.6 del documento IDPAC-GF-IN-01 Instructivo Captura Salvaguarda y Expedición de Informes Contables V4 del 07/12/2024, los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable por proceso son:</p> <p>*Gestión Financiera -Tesorería: Archivo plano Tesorería Distrital y órdenes de pago, actas de giro, actas de recaudo, planillas de giro, planillas de órdenes de pago, pago de impuestos, archivos con detalle de convenios y pagos de los recursos recibidos para terceros y recursos entregados en administración, y libro de tesorería.</p> <p>*Gestión Financiera -Presupuesto: Ejecución de presupuesto de ingresos, reservas y gastos, listado de giros presupuestales, anulación de reservas y relación de autorización.</p> <p>*Gestión del Talento Humano: Nominas liquidadas, liquidación aportes parafiscales, pago cesantías régimen antiguo, consolidado saldos cesantías régimen antiguo, liquidación provisión beneficios a empleados corto plazo, detallado cuentas por cobrar asociadas a nómina y reporte de incapacidades con las respectivas acciones de cobro.</p> <p>*Almacén: Reporte interface aplicativo ZUE de los movimientos de almacén, resoluciones de bajas, donaciones, deterioro, pérdidas de elementos y remates.</p> <p>*Gestión Jurídica: Informe de calificación de procesos Siproj, conciliaciones extrajudiciales en la que exista erogación de recursos, retiro e incorporación de procesos en contra de la entidad, fallos definitivos de los procesos en contra y a favor de la entidad.</p> <p>De acuerdo con el seguimiento y evaluación del plan de sostenibilidad contable del segundo y tercer trimestre de 2025, efectuados por el área contable, los documentos que se remiten a esa dependencia son:</p> <p>*Informe para revelaciones cuentas por pagar. *Reporte cuentas por pagar en Tesorería. *Archivo Excel para efectuar la revisión de la imputación contable de las ordenes de pago. *Reporte de los beneficios a empleados. *Informe del movimiento de almacén vía interfaz del módulo de almacén con el respectivo cierre. *Reporte CBN 1026 para la Contraloría de Bogotá.</p> <p>De acuerdo con lo mencionado anteriormente se evidenció la remisión de estos documentos y archivos durante la vigencia 2025.</p>
-----	--	-------------	------	----	---	--

3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	<p>Procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros V 11 del 16/06/2023 actividad No.1 establece" Se recibe mediante comunicación oficial por parte de cada dependencia los documentos indicados en el Instructivo IDPAC-GF-IN-03 Captura, Salvaguarda y Expedición de Informes Contables"</p> <p>Procedimiento IDPAC-GF-PR- 15 tramite pago cuenta de cobro secop V9 del 29/02/2024 actividad No. 23 establece:"...consolida la información en un archivo Excel y lo guarda en la carpeta compartida entre Tesorería y Contabilidad...."</p> <p>Se verificaron las siguientes actividades en el informe del tercer trimestre de 2025 de seguimiento y evaluación del plan de sostenibilidad contable; que dan cuenta del flujo de información relativo a los hechos económicos de las diferentes áreas de la Entidad, mediante la remisión de documentos idóneos relacionados a continuación:</p> <p>Almacén: los cierres mensuales efectuados mediante interfaz del aplicativo ZBOX de los meses de julio, agosto, y septiembre de 2025, remitidos por el área de almacén al área contable; Se remitió al área de Contabilidad la información del cargue de la interfaz del módulo de almacén con el respectivo movimiento así: Mes de julio se realizó el cargue de la información al aplicativo el día 11 de agosto de 2025. Mes de agosto se realizó el cargue de la información al aplicativo el día 10 de septiembre de 2025. Mes de septiembre se realizó el cargue de la información al aplicativo el día 10 de octubre de 2025. Inmediatamente se realiza la verificación de cuentas contables contra el reporte de balance de prueba.</p> <p>Talento Humano: El reporte de los beneficios a corto plazo correspondiente al tercer trimestre del año se entregó al área de contabilidad el día 06 de octubre de 2025.</p> <p>Tesorería: Se realizó la revisión de las OP, se verifico por parte del área de contabilidad la codificación y la imputación de las cuentas contables revisando que estén correctas dando el visto bueno o solicitando las correcciones necesarias. A continuación, se relacionan Las fechas de revisión: Mes de julio el día 16 y 23 de julio del 2025. Mes de agosto el día 16 y 25 de agosto del 2025. Mes de septiembre el día 22 de septiembre del 2025.</p>
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	<p>Para la identificación de los bienes físicos en forma individualizada la Entidad cuenta con el con el procedimiento de IDPAC-GBSI-PR-05 Ingresos y Egresos de Elementos al Almacén versión 8 del 29/08/2023, del proceso Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura - Almacén, el cual establece en su actividad No 4: "<u>Se etiqueta el o los bienes devolutivos con un número de placa secuencial</u>". Así mismo en mesa de trabajo con el área de almacén del 06/11/2025, se indicó que de acuerdo como lo indica el procedimiento, una vez verificadas las especificaciones técnicas de cada bien (activo fijo) son registrados en el aplicativo ZBOX, generando la hoja de vida del activo y el numero de la placa, actividad cuyo cumplimiento fue verificado en el Seguimiento a la Resolución No. DDC-000001/2019 de noviembre de 2025.</p>
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	<p>El Procedimiento IDPAC-GBSI-PR-05 Ingresos y egresos de los elementos de almacén v 8, se encuentra disponible de manera permanente para todos los interesados en el aplicativo del sistema integrado de gestión SIGPARTICIPO y en la página web de la entidad en el link https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad/procedimientos-que-se-siguen-para-tomar-decisiones-en-las-diferentes-areas.</p> <p>Importante los ejercicios de inducción y reinducción en puestos de trabajo.</p> <p>Se sugiere complementar la socialización con estrategias adicionales, como correos informativos, reuniones o capacitaciones, anualmente, para garantizar que todos los funcionarios conozcan y apliquen el contenido del mismo.</p>
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	<p>La entidad cuenta con el aplicativo ZBOX donde se puede evidenciar la individualización de los bienes físicos, mediante las placas que se asigna a cada uno de los bienes que ingresan a la entidad, actividad verificada en mesa de trabajo del 06/11/2025 al área de almacén.</p> <p>Igualmente la individualización de los bienes físicos se verifico a través de la Toma Física de Inventarios realizada entre el 12/06/2025 y el 29/08/2025, en la cual se genero el comprobante de inventario por responsable y se verifico la placa y el estado de los bienes. Así mismo, el área de almacén cuenta con el documento en Excel "Actas de traslado" en el cual se registra el bien, la placa, el responsable de su custodia (funcionario y contratista) y el numero del acta en la que fue asignado dicho bien; dicha información se registra en el aplicativo ZBOX para actualización de inventarios.</p>

5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Existencia	0,30	PARCIALMENTE	0,6	0,18	Para la vigencia 2024, se verificaron los documentos del proceso Gestión Financiera en el Aplicativo SIGPARTICIPO, observando que dicho proceso no cuenta con una directriz, guía o procedimiento documentado para efectuar las conciliaciones de las partidas más relevantes. Para la vigencia 2025 no entregaron información
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	PARCIALMENTE	0,6	0,21	Se evidencio acta del 10/12/2024 de reunión realizada entre el proceso de Gestión Jurídica y el proceso Gestión Financiera - Contabilidad, en la cual se establecieron criterios uniformes para la revisión de los procesos de litigios, siendo que solo estas dos áreas son las interesadas. Para el año 2025 no fue entregada la información. Se recomienda al área contable realizar dicha socialización por lo menos una vez al año, en la cual se incluya al personal involucrado y documentar la evidencia correspondiente.
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Efectividad	0,35	PARCIALMENTE	0,6	0,21	Para la vigencia 2024, el Instituto realizó conciliaciones con Entidades reciprocas, mientras que para el año 2025 no se obtuvo dicha información. Teniendo en cuenta que no se tienen guías o procedimientos internos para efectuar las conciliaciones de partidas relevantes, se sugiere que en el procedimiento a documentar se incluyan actividades de verificación de su ejecución.
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La segregación de funciones esta definida en el manual de funciones de cada cargo, y en las obligaciones generales y especificas de los contratos de prestación de servicios. Por otra parte el profesional del área contable realizo análisis de las competencias de cada integrante y se reunió con ellos para asignarles actividades y roles a cumplir dentro del proceso, así como el manejo de aplicativos, como lo evidencian las actas de reunión del 07/06/2024, 18/06/2024 y 26/11/2024, en la que se indican los temas a trabajar durante la ejecución de los contratos 344 y 829 del 2024. Para la vigencia 2025 no se obtuvo la información.
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Durante la vigencia 2024, el área contable conto con dos contratistas. El profesional del área contable socializo con los integrantes del área, (contratistas) la asignación de actividades y roles a cumplir dentro del proceso, así como el manejo de aplicativos, como lo evidencian las actas de reunión del 07/06/2024, 18/06/2024 y 26/11/2024. Para el año 2025 no se obtuvo la información.
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se realizaron dos (2) evaluaciones de desempeño al funcionario con funciones de contador por parte del jefe inmediato para la vigencia 2024. Así mismo, la verificación al cumplimiento de la segregación de funciones a los contratistas, la realiza el supervisor de manera mensual, aprobando el cumplimiento de las actividades realizadas en el proceso contable, mediante los formatos "Certificado de Supervisión - SECOP I y II (Persona Natural) e Informe de Ejecución Contractual - SECOP I y II (Persona Natural) los cuales son publicados en SECOP. Para el año 2025 no se obtuvo la información.

7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	<p>Se evidenció Circular Interna No.30 del 23/10/2025 de "CIERRE DE LA GESTIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2025" remitida por la Secretaría General del Instituto, la cual establece las fechas de entrega de la información de las diferentes áreas, con el fin de poder generar y reportar la información financiera a tiempo de conformidad con la Circular DDT No. 14 de fecha 22 de noviembre de 2024 de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH.</p> <p>De igual manera se observó que el Instituto cuenta con el documento "Plan de Sostenibilidad Contable Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal" del 30/01/2023, (versión vigente par el 2024) que establece "para la medición y verificación del cumplimiento se tendrá un documento de seguimiento tipo cronograma donde se realizará la verificación de cumplimiento de entrega de información contable de forma trimestral..." El plan de sostenibilidad Contable fue actualizado a la versión 4 mediante comité del 04/12/2024.</p> <p>Así mismo se observó en el procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros V11, que la actividad No. 16 establece "Se presenta y se validan los estados financieros comparativos e informes complementarios firmados a los Entes de Control, organismos externos que lo requieran y demás usuarios de la información mediante las plataformas dispuestas por las entidades"</p> <p>Instructivo Captura Salvaguarda y Expedición de Informes Contables IDPAC-GF-IN-01 V4 del 17/12/2024, (durante la vigencia estuvo vigente la versión 3), el cual esta publicado en la plataforma SIGPARTICIPO. En su numeral 5.6 "Reporte de Información Financiera al área contable" establecen los plazos para la entrega de la información financiera al área contable.</p> <p>Finalmente para la presentación de la información financiera, el Instituto cuenta con la Resolución 356 de 2022 de la CGN, en la que estable las fechas límites de publicación en la Página Web de la Entidad, de conformidad con lo indicado en el numeral 6 "Publicación de Informes Financieros y Contables".</p>
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	<p>La Circular Interna 030-2025 "CIERRE DE LA GESTIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2025" se socializo con los funcionarios y contratistas mediante correo electrónico del 20/11/2025.</p> <p>El plan de sostenibilidad contable fue socializado en el Comité de Sostenibilidad Contable realizado el 04/12/2024, en el cual fue aprobado.</p> <p>El Instructivo Captura Salvaguarda y Expedición de Informes Contables IDPAC-GF-IN-01 esta disponible para consulta de los interesados en la herramienta SIGPARTICIPO, así con el documento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros V11.</p>
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	<p>Se verificaron los seguimientos del primer, segundo y tercer trimestre efectuados al plan de sostenibilidad contable evidenciando que el reporte de información financiera que debe ser remitido por las demás áreas de la Entidad se efectúa dentro de los tiempos establecidos en dicho documento. Esta pendiente de publicación en la sede electrónica de la entidad el informe correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025</p>

8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	<p>Para el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias de la Entidad, el área contable cuenta con el Instructivo para la Captura, Salvaguarda y Expedición de Informes Contables V4 del 07/12/2024, que esta publicado en el aplicativo del sistema integrado de gestión SIGPARTICIPO, que tiene por objetivo: "Presentar las pautas y lineamientos que se realizan para el correcto diligenciamiento de la información contable que se genera al interior del Proceso de Gestión Financiera - Contabilidad bajo el marco de la normatividad vigente sobre información financiera emanada de la Contaduría General de la Republica y demás normas que la reglamente o regulen".</p> <p>Así mismo, el documento Plan de Sostenibilidad Contable en su alcance estable: "Se inicia con el reporte de la información financiera por cada una de las áreas de Gestión con sus respectivos soportes dirigida al área contable, continua el área contable con la identificación, análisis y validación de la información presentada por las áreas de gestión..."</p> <p>Se evidenció Circular Interna No.30 del 23/10/2025 de "CIERRE DE LA GESTIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2025" remitida por la Secretaría General del Instituto, la cual establece las fechas de entrega de la información de las diferentes áreas, con el fin de poder generar y reportar la información financiera a tiempo de conformidad con la Circular DDT No. 14 de fecha 22 de noviembre de 2024 de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH.</p>
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	<p>El Instructivo Captura Salvaguarda y Expedición de Informes Contables IDPAC-GF-IN-01 V4 esta disponible para consulta de los interesados en la herramienta SIGPARTICIPO.</p> <p>El plan de sostenibilidad contable fue socializado en el Comité de Sostenibilidad Contable realizado el 04/12/2024.</p> <p>La Circular Interna 030-2025 "CIERRE DE LA GESTIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2025" se socializo con los funcionarios y contratistas mediante correo electrónico del 20/11/2025.</p>
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	<p>De acuerdo con el IDPAC-GF-IN-01 instructivo para la captura, salvaguarda y expedición de informes contables – IDPAC versión 4, los seguimiento del segundo y tercer trimestre al Plan de Sostenibilidad Contable y la Circular interna 030 del 20/11/2025, se evidenciaron aleatoriamente los reportes de información por parte de las áreas de la Entidad al área contable detalla a continuación:</p> <p>1) Tesorería: Se evidenció en el informe de seguimiento al plan de sostenibilidad contable tercer trimestre de 2025 que, el área de Tesorería entrego al área de Contabilidad el reporte de cuentas por pagar en poder del tesorero, con corte de la vigencia fiscal el día 8 de enero 2025.</p> <p>2) Beneficios a Empleados: Se evidenció en el informe de seguimiento al plan de sostenibilidad contable tercer trimestre de 2025 que, el reporte de los beneficios a corto plazo correspondiente al tercer trimestre del año se entregó al área de contabilidad el día 06 de octubre de 2025.</p> <p>3) Propiedad, Planta y Equipo: Se evidenció en el informe de seguimiento al plan de sostenibilidad contable tercer trimestre de 2025 que, se remitió al área de Contabilidad la información del cargue de la interface del módulo de almacén con el respectivo movimiento así: Mes de julio se realizó el cargue de la información al aplicativo el día 11 de agosto de 2025. Mes de agosto se realizó el cargue de la información al aplicativo el día 10 de septiembre de 2025. Mes de septiembre se realizó el cargue de la información al aplicativo el día 10 de octubre de 2025. Inmediatamente se realiza la verificación de cuentas contables contra el reporte de balance de prueba.</p>
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	<p>La Entidad cuenta con el Procedimiento de Inventarios y bajas de bienes IDPAC-GBSI-PR-04 V 8, actualizado el 29/08/2023, el cual establece dentro de las políticas de operación "Establecer las directrices mediante la asignación de responsabilidades administrativas a los funcionarios y contratistas para el manejo y control de los inventarios y la baja de bienes de la Entidad", con el propósito de tener actualizada la información de los bienes en uso y en bodega. Se recomienda revisar para la actualización del procedimiento.</p> <p>Se evidenció Circular Interna No. 015 del 15/05/2025, cuyo asunto fue "Toma Física de Inventario Individual 2025" remitida desde la Secretaría General, por la cual se dan las directrices para realizar la toma física y se remite el cronograma anexo a dicha circular.</p>

9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	<p>La Circular Interna No. 015 del 15/05/2025 "Toma Física de Inventario Individual 2024" fue socializada con los funcionarios y contratistas mediante correo electrónico.</p> <p>El Procedimiento IDPAC-GBSI-PR-04 de Inventarios y bajas de bienes V 8, se encuentra disponible de manera permanente para los interesados en el aplicativo SIGPARTICIPO y en la pagina web de la entidad en el link https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad/procedimientos-que-se-siguen-para-tomar-decisiones-en-las-diferentes-areas.</p>
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	<p>La entidad realizó toma física de inventarios, del cual se evidenció el documento "Informe Toma Física de Inventarios 2025", cumpliendo con lo establecido en el Manual de procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y en el Procedimiento de Inventarios y bajas de bienes IDPAC-GBSI-PR-04 versión 08, respecto a la toma física del inventario anual.</p> <p>El procedimiento IDPAC-GBSI-PR-04 de Inventarios y bajas de bienes V 8, en su actividad No. 8 indica: "Se registran en el aplicativo de inventarios ZBOX las novedades de traslados suministradas por los responsables de los bienes" y actividad 13 "Se da ingreso al Almacén de la cantidad sobrante compensada mediante acta de reunión y comprobante de ingreso y se efectúa la baja del faltante por la misma cantidad, previo concepto favorable del Comité de Inventarios". Estas actividades aseguran el control y registro de los movimientos de bienes y variaciones en los activos, asegurando la actualización y veracidad de la información contable y administrativa.</p>
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	<p>Para el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información la Entidad cuenta con:</p> <p>Procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros V 11 del 16/06/2023 actividad No.10: "Se revisa el balance de prueba comparativo correspondiente a la vigencia actual y al año inmediatamente anterior en cuanto a fechas, razonabilidad de cuentas y consistencia de las cifras negativas, entre otros. En caso de identificar inconsistencias en el balance de prueba, regresa a la actividad 8 "Conciliación", para los ajustes correspondientes"</p> <p>Comité Técnico de Sostenibilidad Contable -Resolución interna No 388/2020 "Por la cual se modifica y se adiciona la Resolución 323 de 20 de noviembre de 2019 expedida por el Director General del IDPAC correspondiente al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable" artículo primero que módica el artículo séptimo de la Resolución 323 del 20 de noviembre de 2019 establece : artículo Séptimo- <u>Depuración Contable Permanente y Sostenible</u>: "Cuando la información financiera no refleje la realidad económica de la Entidad se deben adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, informes, y reportes contables, de forma que cumplan las características fundamentales y representación fiel..."</p> <p>Documento Plan de Sostenibilidad Contable del 30/01/2023 V3 (vigente para el año 2024), en sus políticas de operación establece: "El proceso de depuración contable se aplica a la totalidad de los rubros contables de los Estados Financieros del Instituto, incluidas las cuentas de orden deudoras y acreedoras. Las partidas objeto de depuración extraordinaria se retiran de los Estados Financieros, de ser necesario para efectos de seguimiento y control y cuando así se disponga por parte del Comité técnico de Sostenibilidad Contable, dichas partidas se reclasifican en cuentas de orden en donde no permanecen por más de cinco (5) años contados a partir de su reclasificación."</p> <p>"Las dependencias responsables de la información susceptible de partidas a depurar deberán remitir el análisis y los soportes de manera oportuna y veraz cuando las circunstancias lo demanden, previa validación por los responsables"</p> <p>"En concordancia con la Resolución 269 del 29 de agosto del 2022 el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable deberá emitir recomendación para la depuración de la información financiera en cualquiera de las causales relacionados en la Resolución 323 del 20 de noviembre de 2019 y Resolución 388 del 29 de 2020 donde se modificó el artículo séptimo y se adicionaron los artículos Noveno A, Noveno B y Noveno C, correspondiente a la "Depuración contable permanente y sostenible".</p>

10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,23	PARCIALMENTE	0,6	0,14	<p>El Procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros V 11, se encuentra disponible de manera permanente para los interesados en el aplicativo SIGPARTICIPO.</p> <p>El plan de sostenibilidad contable vigente durante el año 2025 fue la versión numero 4, y se encuentra publicado en la intranet del instituto y estuvo a disponibilidad de todos los interesados. En diciembre 2024 se actualizo a la versión No. 4, el cual fue aprobado en el Comité de Sostenibilidad Contable realizado el 04/12/2024.</p> <p>Se recomienda realizar el ejercicio de inducción y reinducción en puesto de trabajo.</p> <p>Se sugiere complementar la socialización con estrategias adicionales, como correos informativos, reuniones explicativas o capacitaciones, por lo menos una vez año y documentar la evidencia correspondiente.</p>
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	<p>Se realizo verificación cuentas contables almacén, lo que dio como resultado que en Comité de Sostenibilidad Contable No. 2 de 2024 según acta del 04/12/2024, se incluyera como punto 3 del orden del día, la reclasificación de bienes en bodega de la cuenta 1635 Bienes Muebles en bodega a las cuentas 1636 Propiedades, Planta y Equipo en Mantenimiento y 1637 Propiedades, planta y Equipo no Explotados, lo que evidencia que se esta realizando la depuración y verificación de las cuentas.</p> <p>De igual manera, la profesional especializada del área contable informo que previo al cierre contable se realiza el análisis, seguimiento y conciliación de las cuentas contables, con el fin de determinar si existen saldos que requieran de depuración ordinaria o extraordinaria. Como lo evidencia el acta de reunión del 10/12/2024 llevada a cabo con el proceso Gestión Jurídica, donde se evidenció la conciliación efectuada para el tema de litigios. De igual manera la conciliación de cuentas reciprocas llevada a cabo con la Secretaria de la Mujer y Secretaria de Gobierno, como lo evidencias los correos electrónicos del 26/09/2024. No se obtuvo la información para la vigencia 2025.</p> <p>Los seguimientos trimestrales efectuados durante la vigencia 2025 al Plan de Sostenibilidad Contable que se están publicados en la Intranet del Instituto en el link: https://intranet.participacionbogota.gov.co/category/normativa-contable/.</p>
10.3	¿El análisis, la depuracion y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	<p>Respecto a la actividad No. 10 del procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros V 11 del 16/06/2023, el área contable aportó mediante correo electrónico del 22/11/2024, archivo en Excel "Análisis cuentas de balance para reporte cruce y catálogo de cuenta versión 19" del 30/06/2024, en el cual son verificados los saldos del balance descargado desde el aplicativo contable y la matriz de balance que tiene como control del área contable, los cuales no presentaron diferencias materiales.</p> <p>El Instituto realiza análisis, depuración y seguimiento de cuentas de manera periódica (trimestral) antes de la validación trimestral. Para el último trimestre, o validación anual, en el comité de sostenibilidad llevado a cabo el 04/12/2024 se informo que de acuerdo con la última versión del CGC, actualizado según lo dispuesto en la Resolución 089 de 2024, relacionada con la versión vigente del catálogo de cuentas contables aplicables al IDPAC, se realizó la revisión de la dinámica contable de la cuenta 1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA. Para el año 2025 no se obtuvo la información.</p>
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE							
RECONOCIMIENTO							
	IDENTIFICACIÓN	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	
						<p>Se evidenció en el SIGPARTICIPO que el proceso Gestión Financiera cuenta con los siguientes documentos en el cual se indica el flujo de información hacia el área contable.</p> <p>1) DPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros versión 11 del 16/06/2023, actividad No. 1 establece "Se recibe mediante comunicación oficial por parte de cada dependencia los documentos indicados en el Instructivo IDPAC-GF-IN-01 V4 Captura, Salvaguarda y Expedición de Informes Contables", el cual establece como control: las comunicaciones internas, correos electrónicos.</p>	

11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	<p>2) IDPAC-GF-PR-15Tramite pago cuentas de cobro Secop V9 del 29/02/2024, actividad No. 23 establece:" ...consolida la información en un archivo Excel y lo guarda en la carpeta compartida entre Tesorería y Contabilidad...."</p> <p>3) IDPAC-GF-IN-01 -Instructivo para la captura, salvaguarda y expedición de informes contables – idpac V4 en el que se detalla el tipo de información y los plazos que tienen los diferentes procesos para remitirla al Proceso de Gestión Financiera - Contabilidad, con el fin de poder incorporarla y que la misma dé cuenta de la realidad económica de la Entidad.</p> <p>Así mismo en el documento Plan de Sostenibilidad Contable, se establece un cronograma con el cual el área contable realiza la verificación de cumplimiento de entrega de información contable de forma trimestral, conforme con los plazos establecidos.</p> <p>De acuerdo con lo anterior la OCI efectuó la verificación de manera aleatoria en cuanto la forma como circula la información hacia el área contable el cual se detalla a continuación:</p> <p>* Tesorería: de acuerdo al seguimiento y evaluación del plan sostenible contable del tercer trimestre 2025, se evidencia que desde tesorería las órdenes de pago fueron dispuestas en el trimestre en la carpeta compartida en su totalidad así: Mes de julio el día 24 de julio del 2025, Mes de agosto el día 25 agosto del 2025, Mes de septiembre el día 23 de septiembre del 2025.</p>
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	<p>En la caracterización del proceso Gestión Financiera código IDPAC-GF-CA-17, versión 06 del 14/12/2023, se documentan los proveedores internos (Ordenador del gasto, todos los procesos) y externos (Entidades Públicas del orden nacional y distrital, entes de control).</p> <p>De igual manera se evidenció en los seguimientos del segundo y tercer trimestre de la vigencia 2025 efectuados al "Plan de Sostenibilidad Contable", las áreas del IDPAC responsables de generar y remitir información al área contable.</p>
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	<p>En la caracterización del proceso Gestión Financiera código IDPAC-GF-CA-17 Versión 6del 14/12/2023, se identifican los receptores internos (Todos los procesos de la entidad) receptores externos (entidades Externas, Grupos de valor, ciudadanía, entes de control).</p>
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Existencia	0,30	PARCIALMENTE	0,6	0,18	<p>Los derechos y obligaciones son individualizados por terceros, como se evidencio en el balance de prueba por terceros con corte al 31 de octubre de 2024, que las cuentas contables que se encuentran individualizadas (por terceros) son: 1655 Maquinaria y Equipo, 1665 Muebles y Enseres y Equipos de Oficina, 1670 Equipos de Comunicación, 1675 Equipos de Transporte, tracción y elevación, 1680 Equipos de Comedor, Cocina Despensa, y Hotelería, las cuentas por pagar, y los gastos generales. No se pudo revisar el balance de prueba a diciembre 31 de 2025 porque no fue entregado, ni tampoco se encontró en la página web para revisión.</p>
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Efectividad	0,35	PARCIALMENTE	0,6	0,21	<p>De acuerdo con lo evidenciado en el balance de prueba por terceros con corte a octubre de 2024, los bienes y obligaciones se registraron de manera individualizada, tal y como se observó en los comprobantes FA- entrada de almacén (260, 261,262, 263, 264, 264,265, 266, 267), registrados en el modulo de activos fijos del aplicativo ZBOX , durante la vigencia 2024. No se pudo revisar el balance de prueba a diciembre 31 de 2025 porque no fue entregado, ni tampoco se encontró en la página web para revisión.</p>

12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	<p>Para la baja en cuentas de los bienes y derechos de la Entidad, se observó que estos son registrados de manera individualizada por placa y por terceros, por el área de almacén, en el aplicativo contable ZBOX, de tal forma que si es factible efectuar la baja en cuenta a partir de su individualización, para vigencia 2025 se evidenciaron actas de reunión del comité de inventarios del 14/05/2025 y del 03/09/2025 en las cuales se aprobó la baja de bienes, y las resoluciones internas No. 107 del 19/03/2025 y la resolución 521 del 02/10/2025 "Por medio de la cual se da de baja de los inventarios de la entidad y de los registros contables, algunos bienes de propiedad del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC", en los cuales se autorizaron las bajas en cuenta de bienes "vehículos", y de otros bienes; conforme con los conceptos técnicos, de acuerdo con lo anterior la OCI evidenció el siguiente documentos de baja de bienes efectuados durante la vigencia 2025.</p> <p>Comprobante de baja de activos BA - 186 del 09/06/2025 en el cual se indica: "Baja de vehículos. Resolución No. 107 de 2025 (19 de marzo de 2025)", y comprobantes BA 185, 187, 188, 190, 192, 193, 194, 195, entre otros; en el que se indica la referencia, tipo de bien, cantidad, valor unitario y valor total, así por lo anterior, se concluye que la baja en cuentas de los bienes y obligaciones de la Entidad si es factible a partir de su individualización.</p>
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	<p>El Manual de Políticas Contables de enero de 2023, versión 2, en su alcance define que "Estará sujeto a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno y en concordancia con el Manual de Políticas Contables de Bogotá D.C.". Así mismo, en el numeral 3 establece el marco normativo aplicable a la Entidad. Este esta publicado en la pagina web del instituto en el link: https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/normativa/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales.</p>
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	<p>Se evidenció que la Entidad estableció en el Manual de Políticas Contables V2, de enero de 2023, los criterios para el reconocimiento del Efectivo y Equivalentes del Efectivo, Propiedad Planta y Equipo, Activos Intangibles, Cuentas por Pagar, Beneficios a los Empleados, y Provisiones, e Ingresos; de conformidad con la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 " Por la cual se modifican Normas para el Reconocimiento , Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno", Anexo Resolución 425 de 2019: Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno. y Resolución No. 331 de 2022 "Por la cual se modifican los Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".</p>
	CLASIFICACIÓN	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	<p>Actualmente se utiliza el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno emitido por la CGN y sus posteriores actualizaciones. Para la vigencia 2025, corresponde a la versión 2015.20, la cual fue actualizada mediante Resolución 444 de 2024 por la Contaduría General de la Nación y se encuentra publicada en el link: https://www.contaduria.gov.co/catalogo-general-de-cuentas3.</p>
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	<p>El proceso indicó que la verificación del catálogo de cuentas de la CGN se efectúa, trimestralmente tomando el reporte de la contaduría última versión vs el reporte del ZUE, en el que se evidencian si se presentan actualizaciones y/o eliminaciones de cuentas. El proceso apporto documento en Excel "Análisis cuentas de balance para reporte cruce y catalogo de cuentas versión 19", con la validación efectuada de los códigos del catálogo de cuentas establecido por la CGN al 19/07/2024 y los códigos contable registrados en el aplicativo ZUE de la Entidad al 30/06/2024, en las que se observó concordancia tanto en el código como en el nombre de la cuenta. Para la vigencia 2025 no se obtuvo información.</p>

15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Existencia	0,30	PARCIALMENTE	0,6	0,18	De acuerdo con el procedimiento IDPAC-GF-PR-04-Elaboración Estados Financieros V11 del 16/06/2023, actividad No 6 Registrar la descripción del hecho económico, establece "Se registra el detalle en cuanto a movimientos débitos y créditos y la información complementaria del documento contable de conformidad a los soportes en el Sistema Contable.", así mismo se evidenció en el balance de prueba por terceros a 31/10/2024, que las cuentas por pagar, los gastos, la propiedad planta y equipo, y las cuentas de orden, son registrados de manera individualizada por terceros. Para la vigencia 2025 no se obtuvo el balance de prueba a diciembre 31 de 2025 para la respectiva revisión.
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	Se observó que en el Manual de Políticas Contables V2 de enero de 2023, se considera el criterio de clasificación para las cuentas por pagar de la Entidad de conformidad con el subnumeral 3.2 del anexo de la Resolución No. 331 de 2022 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" y la Resolución 180 de 2023 "Por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno", el cual establece: " Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo".
	REGISTRO	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	El Sistema contable ZBOX utilizado por la Entidad, se encuentra parametrizado para generar los comprobantes con un consecutivo automático y en orden cronológico, para lo cual se aportó en el año 2024: captura de pantalla del aplicativo ZBOX, del módulo contabilidad en el que se muestra el tipo de documento (TR- documento interface de activos fijos, EA-contabilización documentos, IT rendimientos financieros, PC- giro de cuentas por pagar diciembre, PN- giro cuentas por pagar nomina, CC- causación de cuentas vigencia diciembre), el número y la fecha en la que fueron registrados, evidenciando que los hechos económicos se contabilizan cronológicamente. Para el año 2025 no se obtuvo evidencias.
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	De acuerdo con informado por el área contable el aplicativo contable ZBOX utilizado por la Entidad, se encuentra parametrizado para que los comprobantes contables se le asigne un consecutivo automáticamente, y queden registrados cronológicamente, dicha información fue verificada en mesa de trabajo con el área contable. de acuerdo con los libros auxiliares aportados por el proceso, se evidenció que los hechos económicos se contabilizan de manera cronológica. Para el año 2025 no se obtuvo evidencias.
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Si se verifica. El Sistema contable ZBOX utilizado por la Entidad, se encuentra parametrizado para generar los comprobantes con un consecutivo automático. El área contable informo que realiza verificación periódica mediante la verificación del documento en Excel "Revisión de movimientos mensual" descargado desde el aplicativo ZBOX, en el que se evidencia el tipo de documento, el número del consecutivo inicial y final , el número de registros y el movimiento débito y crédito, en el que se indica "Consecutivos Correctos para este Documento", observando que los consecutivos se encuentran correctamente. Para el año 2025 no se presentó la información que pudiera verificar el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad.
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Existencia	0,30	PARCIALMENTE	0,6	0,18	Las cifras que contienen los estados, reportes e informes contables están soportados en documentos idóneos, que respaldan las operaciones según las características de cada transacción y de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Manual de Políticas Contables de la Entidad. Para el año 2025 no se revisaron los registros ni los soportes como quiera que no fueron entregados.

17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Efectividad	0,35	PARCIALMENTE	0,6	0,21	La verificación de los documentos de origen interno y externo que soportan los comprobantes contables registrados por el área contable, se realiza conforme con el procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros V11 del 16/06/2023, actividad No. 2 "Verificar documentos soporte y registrar los comprobantes contables". de igual manera el procedimiento IDPAC-GF-PR-15 Trámite para Pago de Cuentas de Cobro Secop I y Secop II V8 del 17/06/2022 actividad No 2 "Revisar los documentos soporte para pago que fueron radicados por el beneficiario del pago". De igual manera, la Circular Interna No. 002 de 2024, numeral 1 - cuentas de cobro contratistas y proveedores, subnumeral 7 establece: "El proceso de Gestión Financiera – Tesorería, verificará adicionalmente para la primera cuenta de cobro de cada contrato (además de los documentos establecidos en la forma de pago), los siguientes: examen médico preocupaciones con vigencia no mayor a tres (3) años, certificado base gravable con los respectivos soportes, acta de inicio o soporte de inicio de ejecución, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a seis (6) meses".
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	De acuerdo con lo informado por el área contable, los documentos que soportan los hechos económicos registrados reposan de manera digital en la carpeta "Contabilidad 2024", para lo cual se aportó capturas de pantalla del archivo digital, en el que se observan, libros contables, comprobantes de ajustes, carpeta Informes Entes de Control, carpeta facturas y OP. Para la vigencia 2025 no se pudo revisar porque no fueron entregadas las evidencias.
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Si, de acuerdo con los resultados de auditoría 2024 y los seguimientos realizados, que incluyeron la verificación selectiva de registros contables, se constató la elaboración de comprobantes contables en concordancia con el hecho económico correspondiente. De igual manera, se verificó el libro auxiliar con corte al 31/12/2024, aportado por el proceso, donde se identificó el registro de los hechos económicos con su respectivo comprobante contable. Para el año 2025 no se obtuvo evidencias.
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	El Sistema contable ZBOX utilizado por la Entidad, se encuentra parametrizado para generar los comprobantes con un consecutivo automático y en orden cronológico, para lo cual se aportó captura de pantalla del aplicativo ZBOX, del módulo contabilidad en el que se muestra el tipo de documento (TR- documento interface de activos fijos, EA-contabilización documentos, IT rendimientos financieros, PC- giro de cuentas por pagar diciembre, PN- giro cuentas por pagar nomina, CC- causación de cuentas vigencia diciembre), el número y la fecha en la que fueron registrados, evidenciando que los hechos económicos se contabilizan cronológicamente. Para el año 2025 no se obtuvo evidencias.
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Si, el Sistema contable ZBOX utilizado por la Entidad, se encuentra parametrizado para generar los comprobantes con un consecutivo automático. El área contable informo que realiza verificación periódica mediante la verificación del documento en Excel "Revisión de movimientos mensual" descargado desde el aplicativo ZBOX, en el que se evidencia el tipo de documento, el número del consecutivo inicial y final , el número de registros y el movimiento debito y crédito, en el que se indica "Consecutivos Correctos para este Documento", observando que los consecutivos se encuentran correctamente. Para el año 2025 no se obtuvo evidencias.
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se evidenció en el procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros V 11 del 16/06/2023 actividad No. 7 "Generar comprobante de contabilidad y grabar", que establece "Se genera en el Sistema Contable el reporte del documento contable y se verifica que la codificación y la imputación estén correctas". Así mismo, el aplicativo contable ZBOX genera los libros de manera automática a partir de la información registrada en los comprobantes contables.
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes contabilidad?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se evidenció en el procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros V 11 del 16/06/2023 actividad No. 7 Generar comprobante de contabilidad y grabar, que establece "Se genera en el Sistema Contable el reporte del documento contable y se verifica que la codificación y la imputación estén correctas". Así mismo, el aplicativo contable ZBOX genera los libros de manera automática a partir de la información registrada en los comprobantes contables. Para el 2025 no se obtuvo la información para revisar el cumplimiento de este numeral.

19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	De acuerdo con el procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados financieros V10 del 26/07/2021, actividad No. 10, establece: "Se revisa el balance de prueba comparativo correspondiente a la vigencia actual y al año inmediatamente anterior en cuanto a fechas, razonabilidad de cuentas y consistencia de las cifras negativas, entre otros. En caso de identificar inconsistencias en el balance de prueba, regresa a la actividad 8 "Conciliación", para los ajustes correspondientes". La entidad realiza conciliaciones con las áreas fuente de información. De forma trimestral se realizan las conciliaciones de operaciones recíprocas. Para el año 2025 no se obtuvo evidencias.
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	El Procedimiento Elaboración Estados financieros IDPAC-GF-PR-04, del 16/06/2023 versión 11, establece actividades de revisión por parte del Profesional Especializado con funciones de contador, en la consistencia y completitud de los comprobantes registrados en el sistema contable. Actividad 11 "Se Genera los informes y se validan los libros oficiales y demás información requerida de acuerdo con la normatividad vigente" y actividad No. 16 "Se presenta y se validan los estados financieros comparativos e informes complementarios firmados a los Entes de Control, organismos externos que lo requieran y demás usuarios de la información mediante las plataformas dispuestas por las entidades". El proceso no aportó evidencias para revisar la vigencia 2025.
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	La completitud de la información es realizada mensualmente en el aplicativo ZBOX por parte del profesional especializado 222-04, el cual verifica los movimientos registrados que se encuentren ordenados por tipo de documento: entradas, causaciones, ingresos y transferencias versus la información aportada por los demás procesos de la Entidad que reportan información al área contable. Este seguimiento al ser realizado desde el sistema no cuenta con un soporte que lo evidencie, no obstante como producto de la dicha verificación se elaboran y emiten los estados financieros trimestralmente los cuales son publicados en el link de transparencia de la Entidad: https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informes-gestion-evaluacion-auditoria/Informe-de-rendicion-de-cuentas-a-la-ciudadania . El proceso no aportó evidencias para revisar la vigencia objeto de esta evaluación.
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se contrastaron los saldos del balance de prueba y los estados financieros suscritos por los responsables a 31/12/2024 vs los saldos los saldos y movimientos de convergencia publicados en CHIP, encontrando concordancia entre los mismos. En la página web se publicaron los informes trimestrales; sin embargo se recomienda que sea publicado el cuarto trimestre de la vigencia 2025, el cual se encuentra pendiente.
	MEDICIÓN	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se evidenció que la Entidad estableció en el Manual de Políticas Contables V2, de enero de 2023, el reconocimiento para la Propiedad Planta y Equipo, Activos Intangibles, Cuentas por Pagar, y Provisiones, de conformidad con la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 "Por la cual se modifican Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" y Resolución No. 331 de 2022 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se indagó con el área contable en mesa de trabajo año 2024 en la que se indicó que los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se encuentran dentro del Manual de Políticas Contables, el cual ha sido publicado en la página web de la entidad y que estos son de conocimiento del equipo contable. Para la vigencia 2025 no se obtuvo información.

21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Para la verificación de los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos, el proceso contable indicó que dichos criterios son registrados de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables, el cual se encuentra alineado con el marco normativo aplicable a la Entidad.
	MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se evidenció que para el cálculo de los valores correspondientes a la depreciación, amortización y deterioro el Manual de Políticas Contables V2, de enero de 2023 en el Capítulo No.2 de Propiedad Planta y Equipo subnumeral 2.3.1 que establece el método adoptado por la Entidad para efectuar el cálculo de la depreciación de los bienes (método lineal), el Subnumeral 2.3.4 el deterioro de los mismos; de igual manera en el Capítulo No.3 Subnumeral 3.3.1. Amortización de los intangibles, los cuales se encuentran alineados con el numeral 10.3 subnumeral 23 y el numeral 15.3 del anexo de la Resolución 331 de 2022 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno". El área de almacén aportó el documento donde se evidencia la depreciación del grupo de activos de equipos de computo desde enero a diciembre de 2025; en los que se muestra que la depreciación de dichos activos corresponde al valor histórico dividido entre el tiempo de la vida útil estimado.
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	De acuerdo con la verificación y el recálculo efectuado a los equipos de computo, se evidenció que estos se encuentran de acuerdo con los rangos de tiempo establecido por la Entidad en el anexo 10.4 .1 "Depreciación línea recta" de la Nota No.10 de los estados financieros de la vigencia 2024, estas teniendo en cuenta las características definidas en el numeral 2.3.2, del Manual de Políticas Contables V2 del 30/01/2023, que a su vez se encuentra alineado con el numeral 10.3 subnumeral 23 del anexo de la Resolución 331 de 2022 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Efectividad	0,23	PARCIALMENTE	0,6	0,14	De acuerdo con lo informado por el área de almacén en mesa de trabajo del 17/10/2023 ,en la que indicó que la depreciación de los activos fijos se realiza mensualmente de manera automática en el sistema ZBOX., y la vida útil de cada activo se establece de acuerdo con sus características técnicas, y el uso que se le planea dar, conforme con lo establecido en el Manual de Políticas Contables del Instituto. De igual manera el área de almacén informo que como parte del cierre mensual que realiza el área de almacén, se efectúa verificación de las cuentas de depreciación, y la depreciación individual de los bienes, lo que se evidencio en la verificación de los archivos en Excel " Depreciación grupo 422 noviembre", "Depreciación grupo 701 noviembre" como muestra de la verificación realizada. El procedimiento IDPAC-GBSI-PR-05 de Ingresos y Egresos de Elementos al Almacén, política de operación No. 6 establece: "El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados anualmente, conjuntamente con los procesos que en el Marco de su competencia y alcance deban participar de esta actividad por el tipo del bien". No obstante, el área no apporto evidencia de la revisión de la vida útil de la propiedad planta y equipo, durante la vigencia 2024, por lo que se califica "Parcialmente"

22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	<p>Se evidencio correo electrónico del 22/11/2024 remitido al proceso Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura- Recursos Físicos por parte del área de almacén cuyo asunto es: "MEDICIÓN INDICIO DE DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS 2024", en la que se solicita "Registrar el índice de deterioro de los activos, el cual se debe medir mínimo una vez al año" y remite el archivo: formato TEST DE DETERIORO DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO. Se evidenciaron las comunicaciones con radicado 20242000068903 del 28/11/2024 con asunto: "Reporte de información para el cierre financiero 2024" donde se pide "Registrar el índice de deterioro de los activos, el cual se debe medir mínimo una vez al año, por lo anterior el módulo de almacén e inventarios refleje dicho movimiento con corte a 31 de diciembre 2024".</p> <p>Para el año 2025 se aportaron los documentos de los soportes contables donde se da de baja de inventarios los activos autorizados en comité de inventarios.</p>
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	<p>Se evidenció que en el Manual de Políticas Contables V2 de enero de 2023, contempla los criterios de medición para los elementos de los estados financieros tales como: Propiedad planta y equipo, activos intangibles, cuentas por pagar, y provisiones de conformidad con la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 "Por la cual se modifican Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" y Resolución No. 331 de 2022 "Por la cual se modifican los Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".</p>
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	<p>Se evidenció que la Entidad estableció los criterios de medición posterior en el Manual de Políticas Contables V2, de enero de 2023, para las cuentas por pagar, Provisiones, propiedad planta y equipo, y activos intangibles, para estos últimos se contempla, depreciación, amortización, vidas útiles, valor residual y deterioro, de conformidad con la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 "Por la cual se modifican Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" y Resolución No. 331 de 2022 "Por la cual se modifican los Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".</p>
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	<p>Se evidenció que la Entidad estableció los criterios de medición posterior en el Manual de Políticas Contables V2, de enero de 2023, para las cuentas por pagar, Provisiones, propiedad planta y equipo, y activos intangibles, para estos últimos se contempla, depreciación, amortización, vidas útiles, valor residual y deterioro, de conformidad con la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 "Por la cual se modifican Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" y Resolución No. 331 de 2022 "Por la cual se modifican los Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".</p>

23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Efectividad	0,14	PARCIALMENTE	0,6	0,08	<p>De acuerdo con las Notas a los Estados Financieros de la Entidad con corte a 31/12/2024, la medición posterior fue realizada de acuerdo con el Manual de Políticas Contables V2 de enero de 2023, las cuales se detallan a continuación:</p> <p>Nota No. 10 Propiedad Planta y Equipo: "La depreciación de los bienes del IDPAC se realizó de forma mensual por la interfaz de activos del aplicativo ZBOX, desde el módulo de almacén e inventarios, sin embargo, el área de Almacén realizó control mensual para verificar que los valores registrados correspondan a los cálculos reales"</p> <p>Nota No. 14 Intangibles "la amortización se ejecutó en el aplicativo ZBOX de forma mensual por la interfaz de activos", así mismo se indica que "La vida útil es determinada en el momento del ingreso al Almacén de acuerdo con las políticas contables del IDPAC".</p> <p>De acuerdo con lo anterior se observa que la medición posterior se encuentra alineada con los criterios del marco normativo aplicable a la Entidad, Resolución 425 de 2019 y Resolución No. 331 de 2022.</p> <p>Para la evaluación correspondiente a la vigencia 2025 no se pudo validar porque no fueron entregadas las notas a los estados financieros.</p>
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Efectividad	0,14	PARCIALMENTE	0,6	0,08	<p>De acuerdo con las Notas a los Estados Financieros de la Entidad con corte a 31/12/2024, la actualización de los hechos económicos:</p> <p>Nota No. 10 Propiedad Planta y Equipo: "la depreciación de los bienes del IDPAC se realizó de forma mensual por la interfaz de activos del aplicativo ZBOX, desde el módulo de almacén e inventarios, sin embargo, el área de Almacén realizó control mensual para verificar que los valores registrados correspondan a los cálculos reales."</p> <p>Nota No. 14 Intangibles "la amortización se ejecutó en el aplicativo ZBOX de forma mensual por la interfaz de activos", así mismo se indica que "la vida útil es determinada en el momento del ingreso al Almacén de acuerdo con las políticas contables del IDPAC".</p> <p>Para la evaluación correspondiente a la vigencia 2025 no se pudo validar porque no fueron entregadas las notas a los estados financieros.</p>
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	<p>Para las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable, se aportaron los siguientes documentos, emitidos durante la vigencia 2025, por las diferentes áreas de la Entidad.</p> <p>De acuerdo con dos actas de comité realizadas en la vigencia 2025, se evidenció el informe de la empresa Invertrak quien tramitó la subasta de los vehículos y dio su concepto técnico al respecto.</p>
	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	<p>Los informes son elaborados oportunamente para su envío a la Contaduría General de la Nación y demás Órganos de Control, se cumplieron los plazos establecidos de transmisión oficial por la CGN, para cada trimestre del periodo evaluado. así mismo se publica en la pagina web de la entidad para consulta de los interesados. Para la vigencia 2025 está pendiente de publicar el cuarto trimestre en la página de la entidad.</p>

24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	<p>El Instituto cuenta con el documento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros versión 11 del 16/06/2023, procedimiento en el cual se establece en la actividad No. 16: "Se presenta y se validan los estados financieros comparativos e informes complementarios firmados a los Entes de Control, organismos externos que lo requieran y demás usuarios de la información mediante las plataformas dispuestas por las entidades.", así mismo se evidenció los Estados Financieros son publicados en el link de transparencia: https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informes-gestion-evaluacion-auditoria/Informe-de-rendicion-de-cuentas-a-la-ciudadania, dispuesto en la página web de la Entidad, como garantía de la accesibilidad a la información.</p> <p>Se evidenció Resolución No. 356 de 2022 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019", Artículo 1, Numeral 2 Publicación de los informes financieros en el que se detalla la fecha de corte y la fecha límite de publicación para cada trimestre. Así como la Resolución No. 261 del 28 de agosto de 2023 "Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública", la cual en su artículo 2°. Modificar los numerales 4.3., 5.1. y 6. del Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública.</p>
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	<p>Se evidenció que los Estados Financieros de la Entidad son publicados en la página web del Instituto de manera trimestral en el link de transparencia: https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informes-gestion-evaluacion-auditoria/Informe-de-rendicion-de-cuentas-a-la-ciudadania, de acuerdo con lo establecido en la actividad No. 17 del procedimiento "IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros versión 11 del 16/06/2023", que establece: "Se solicita la publicación en el link de transparencia del Instituto de los Estados Financieros e informes complementarios mediante la mesa de ayuda." Esta pendiente publicar el cuarto trimestre de 2025 en la página de la entidad.</p>
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Efectividad	0,18	PARCIALMENTE	0,6	0,11	<p>De acuerdo con lo informado en el año 2024 por el área de contable en mesa de trabajo "Los estados financieros se tiene en cuenta para la toma de decisiones, un claro ejemplo es la verificación de la información financiera para el cálculo de la póliza de seguros de la entidad.", sin embargo, no fue aportada la evidencia correspondiente, por tanto la calificación para este numeral se registra como "Parcialmente". Los estados financieros son publicados en la página web pero se recomienda publicar oportunamente el cuarto trimestre; de igual manera la oficina de control interno revisó que la entidad suscribió el contrato de seguros 476-2025 con la empresa Aseguradora Solidaria cuyo objeto es "CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR, EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD" con cobertura de 533 días comprendidos entre el 05 de julio de 2025 al 20 de diciembre de 2026.</p>
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	<p>El proceso contable elaboró el juego de Estados Financieros correspondiente a la vigencia 2024 el cual fue aprobado en sesión No 1 del comité de sostenibilidad contable del 10/02/2025, como se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre 2024 - Estado de Resultados Comparativo a 31 de diciembre 2024 - Notas a los estados Financieros a 31 de diciembre 2024 - Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2024 <p>Para la vigencia 2025, a la fecha de la evaluación no se obtuvieron los estados financieros para ser revisados.</p>

25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se contrastaron las cifras del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Comparativo con corte septiembre y diciembre de 2024 publicado en el link de transparencia, https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informes-gestion-evaluacion-auditoria/Informe-de-rendicion-de-cuentas-a-la-ciudadania , vs los balances de prueba de los mismos periodos descargados el 17/10/2024 y el 06/02/2025 del aplicativo ZBOX respectivamente, evidenciando que las cifras presentadas presentan total concordancia entre si. Para la vigencia 2025 no se obtuvo la información para su respectiva revisión.
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	De acuerdo con lo indagado en mesa de trabajo con el área contable, se realiza la validación de la información contenida en los estados financieros en cuanto a fechas, razonabilidad de cuentas entre otras, en caso de presentarse ajustes se realizan los ajustes necesarios. La verificación de la información se hace por medio de documentos de apoyo (hojas de trabajo en Excel); que son los soportes de las conciliaciones mensuales que se realizan para depurar los saldos contables antes de la elaboración de los Estados Financieros. Para el año 2025 no se obtuvo la información objeto de revisión.
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se evidenció que el análisis de los indicadores del proceso Gestión Financiera se efectúa en el aplicativo SIGPARTICIPO, en el cual se muestra la trazabilidad de los análisis efectuados por el proceso, así como el la meta establecida, y el porcentaje de cumplimiento del mismo durante la vigencia, de acuerdo con lo anterior se evidenció en el módulo "indicadores", los siguientes indicadores del proceso Gestión Financiera: -Cumplimiento del Plan Anual Mensualizado de Caja -Oportuna gestión de pagos a proveedores y contratistas -Eficaz devolución de cuentas de cobro por concepto de ajuste -Índice de Liquidez -Índice de eficacia en la ejecución presupuestal -Índice de eficacia en la gestión de Reservas Se recomienda subir la información actualizada al Sig Participo, actualizar los indicadores y hacer el respectivo seguimiento por la primera línea de defensa.
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	El indicador bajo la responsabilidad del área contable del IDPAC es: "Índice de Liquidez", el cual indica la liquidez más inmediata para cubrir obligaciones a corto plazo. Se evidencian cuatro (3) seguimientos registrados por el proceso en el SIGPARTICIPO, está pendiente el cuarto trimestre de 2025.
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	La información fuente para el análisis de las variables del indicador - Índice de liquidez, se toma del archivo Excel " Matriz de Indicadores" generado de manera trimestral por el área contable, en el que se indican los saldos y movimientos de los activos, propiedad planta y equipo, pasivos, gastos y gastos por concepto de sueldos y salarios reportadas a la CNG. Para el indicador -Cumplimiento del Plan Anual Mensualizado de Caja la fuente para el análisis es tomada del informe de ejecución par mensual efectuado por el Profesional Universitario Código 219 Grado 03 del área de Tesorería. Para los indicadores-Oportuna gestión de pagos a proveedores y contratistas y Eficaz devolución de cuentas de cobro por concepto de ajuste: la fuente para el análisis es tomada del formato IDPAC-GF-FT - 12 Relación Trámite y Devolución de cuentas de cobro V4 del 01/04/2024 del proceso Gestión Financiera, el cual es elaborado por el personal de apoyo asignado para la verificación de las cuentas de cobro del área de tesorería. Índice de eficacia en la gestión de Reservas: la fuente para el análisis es tomada del informe de ejecución reservas presupuestales, suscrito por los responsables (Tesorera, Secretario General).
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Existencia	0,30	NO	0,2	0,06	Para la vigencia 2024 el área contable elaboró las Notas a los Estados Financieros las cuales fueron aprobadas en sesión No. 1 del Comité de Sostenibilidad Contable del 10/02/2025, en el que se evidenció comentarios para ajuste por parte del área de la Oficina de Control Interno, los cuales fueron atendidos en su totalidad previo a la aprobación y emisión de dichas notas. Para la vigencia 2025 no se obtuvo la información para ser revisada.

27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Efectividad	0,14	NO	0,2	0,03	Se verificó que las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre 2024 del Instituto, se ajustan a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 425 de 2019, y Resolución 331 de 2022 Capítulo VI "Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones", numeral No. 1. Presentación de Estados Financieros, subnumerales No. 1.3.6, 1.3.6.1 y 1.3.6.2 de la CNG. Para la vigencia 2025 no se obtuvo la información para poder evaluar este ítem.
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Efectividad	0,14	NO	0,2	0,03	En la revelación en las Notas a los Estados Financieros a 31/12/2024 se observó una pertinente revelación de la información cuantitativa, cualitativa, y variaciones respecto de la de la vigencia 2023 correspondientes a los rubros de los Estados Financieros de la Entidad. Se verificó que estas fueron aprobadas y suscritas por los responsables (Contador, Representante Legal, y Secretario General). Para la vigencia 2025 no se obtuvo la información para poder evaluar este ítem.
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Efectividad	0,14	NO	0,2	0,03	En la revelación en las Notas a los Estados Financieros a 31/12/2024 se observó una pertinente revelación de la información cuantitativa, cualitativa, y variaciones respecto de la de la vigencia 2023 correspondientes a los rubros de los Estados Financieros de la Entidad. Se verificó que estas fueron aprobadas y suscritas por los responsables (Contador, Representante Legal, y Secretario General). Para la vigencia 2025 no se obtuvo la información para poder evaluar este ítem
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Efectividad	0,14	NO	0,2	0,03	No se obtuvo la información, por lo tanto no se pudieron revisar las notas a los estados financieros para evaluar este numeral.
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Efectividad	0,14	NO	0,2	0,03	Se solicitaron los estados financieros con sus respectivas notas correspondientes a la vigencia 2025, pero no se obtuvo la información para ser revisada.
RENDICIÓN DE CUENTAS							
	RENDICIÓN DE CUENTAS	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Existencia	0,30	PARCIALMENTE	0,6	0,18	Se han cumplido las diferentes Rendiciones de cuentas a través del aplicativo SIVICOF, conforme a lo señalado en la Resolución Reglamentaria No. 009 de 18 de febrero de 2019 de la Contraloría de Bogotá. Adicionalmente se evidenció en la página web del Instituto botón de transparencia rendición de cuentas a la ciudadanía/Estados Financieros, la publicación de los informes financieros de la vigencia 2025 en el link: https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informes-gestion-evaluacion-auditoria/Informe-de-rendicion-de-cuentas-a-la-ciudadania ; sin embargo esta pendiente de publicar el cuarto trimestre de 2025
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Efectividad	0,35	PARCIALMENTE	0,6	0,21	Al ser insumo para la toma de decisiones las cifras financieras son conciliadas entre las diferentes áreas, a su vez se verifica que las cifras presentadas en los estados financieros sean consistentes con las presentadas para con los entes de control y la ciudadanía esta pendiente el último trimestre de 2025. Para la vigencia 2025 no obtuvo la información para poder contrastar la información.

28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Efectividad	0,35	PARCIALMENTE	0,6	0,21	Esta pendiente publicar los estados financieros del cuarto trimestre 2025, No se obtuvo las notas a los estados financieros de la vigencia 2025 para poder revisar el cumplimiento de este ítem.
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE							
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se evidenció en el SIGPARTICPO que la Entidad cuenta con el documento IDPAC-DE-GU-01 Guía metodológica para la administración del riesgo y diseño de controles V10 del 29/12/2023 numeral 5.2 Pasos de la metodología para la Administración del riesgo. Así mismo, se cuenta con el documento IDPAC-PE-IN-03 INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DEL MÓDULO DE RIESGO – SIG PARTICIPO V1 del 08/07/2022 numerales 6.1.5 Etapa de Monitoreo 6.1.6 Registro del Monitoreo, en el que se indican los elementos que se deben tener en cuenta para efectuar el monitoreo de los mismos .
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Efectividad	0,70	PARCIALMENTE	0,6	0,42	Las evidencias son registradas por el proceso Gestión Financiera en el aplicativo SIGPARTICIPO y de acuerdo con lo establecido en la Guía metodológica para la administración del riesgo y diseño de controles V10 (...) numeral 4.3.7. Monitoreo de riesgos de corrupción: ...Le corresponde, igualmente, a la Oficina Asesora de Planeación adelantar el monitoreo (segunda línea de defensa), para este propósito se elaborará un documento que consolide el monitoreo realizado..." El área contable registró para el cierre de la vigencia 2025 en el SIGPARTICIPO en el módulo de riesgos-monitoreo : -Soporte de validación CHIP -Soporte de validación BOGDATA -Matriz de indicadores a 31 de diciembre 2025 -Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre 2025 (Pendiente) -Estado de Resultados a 31 de diciembre 2025 (Pendiente) -CGN-215-002 -CGN215-001 -DDC215-100 -Balance de cuentas -Notas a los Estados Financiero a 31 de diciembre de 2025 (Pendiente) Se recomienda hacer el respectivo seguimiento.
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Existencia	0,30	PARCIALMENTE	0,6	0,18	Se evidenció en el SIGPARTICIPO 27/02/2025 en el módulo de riesgos los riesgos del proceso de Gestión Financiera, que la OAP realizó seguimiento a los riesgos el 22/08/2023 y el 10/12/2023 para el riesgo "Posibilidad de pérdida reputacional por prestación de información financiera inexacta, incompleta e inoportuna por falta de la implementación de controles y el riesgo Posibilidad de apropiar los recursos financieros con el fin de desviarlos para beneficio propio y/o de un tercero, respectivamente, así mismo se observó que para el riesgo Posibilidad de pérdida reputacional por afectación de rubros que no corresponden debido a la inadecuada inclusión o liberación de saldos no autorizados, se evidenció que el último seguimiento fue el 08/07/2022. De acuerdo con lo anterior la OCI no evidenció que existan riesgos específicos asociados a la función, objetivos y/o actividades adelantadas por el área contable, por tal motivo la calificación del presente seguimiento para este numeral se registra como "Parcialmente".

30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Efectividad	0,18	PARCIALMENTE	0,6	0,11	<p>Se evidenció en el SIGPARTICIPO módulo de riesgos que la OAP realizó seguimiento a los riesgos del Proceso Gestión Financiera el 22/08/2023 y el 10/12/2023, para el riesgo "Posibilidad de pérdida reputacional por prestación de información financiera inexacta, incompleta e inoportuna por falta de implementación de controles y el riesgo Posibilidad de apropiar los recursos financieros con el fin de desviarlos para beneficio propio y/o de un tercero, respectivamente, así mismo se observó que para el riesgo Posibilidad de pérdida reputacional por afectación de rubros que no corresponden debido a la inadecuada inclusión o liberación de saldos no autorizados, se evidenció que el último seguimiento fue el 08/07/2022.</p> <p>De acuerdo con lo anterior la OCI no evidenció riesgos específicos asociados a las actividades adelantadas por el área contable y por tanto no se analizan y no se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable, por lo cual la calificación se registra como "Parcialmente".</p>
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Efectividad	0,18	PARCIALMENTE	0,6	0,11	<p>El área contable manifestó que para la vigencia 2024 se atendió la recomendación realizada por la Oficina de Control Interno, que indica: "recomienda al área contable realizar el análisis correspondiente para identificar y documentar los riesgos asociados al objetivo de la gestión contable, teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades públicas del DAFP, y se realizó actualización de los riesgos, Sin embargo, no apporto evidencias, por lo cual la calificación se registra como "Parcialmente". Para la vigencia 2025 no se obtuvo información de este numeral.</p>
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Efectividad	0,18	PARCIALMENTE	0,6	0,11	<p>Se evidenció en el SIGPARTICIPO el 26/02/2026 en el módulo de riesgos, que para cada uno de los tres (3) riesgos identificados para el proceso Gestión Financiera se establecieron los controles respectivos.</p> <p>Sin embargo, la OCI no evidenció riesgos específicos asociados a las actividades adelantadas por el área contable y por tanto no se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de los riesgos, por lo cual la calificación se registra como "Parcialmente".</p>
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Efectividad	0,18	PARCIALMENTE	0,6	0,11	<p>El área contable manifestó que para la vigencia 2024 se atendió la recomendación realizada por la Oficina de Control Interno, que indica: "recomienda al área contable realizar el análisis correspondiente para identificar y documentar los riesgos asociados al objetivo de la gestión contable, teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades públicas del DAFP, y se realizó actualización de los riesgos, Sin embargo no apporto evidencias, por lo cual la calificación se registra como "Parcialmente". No se obtuvo información para la vigencia 2025.</p>
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	<p>Se observó que para la vigencia 2025 el área contable de la Entidad se encuentra conformada por un Profesional especializado, código 222, grado 04, Contador Pública, Especialista en gestión Pública quien ejerce las funciones de contador en el Instituto, una Secretaria Ejecutiva, código 425 grado 06 y una profesional en Contaduría Pública vinculada como contratista.</p> <p>De lo anterior, los perfiles del área se encontraron ajustados a la formación académica necesaria para cumplir con las funciones asociadas al proceso de conformidad con la Resolución 475 de 2021 "Por medio del cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones".</p>
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	<p>Los profesionales vinculados al área contable, son contadores públicos y cumplen con el perfil para desempeñar las funciones establecidas en la Resolución 475 de 2021 "Por medio del cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones" y para apoyar dichas funciones.</p> <p>De acuerdo con lo anterior el personal del área contable (profesional especializado y contratista), se encuentra capacitado para identificar los hechos económicos propios de la Entidad que tienen impacto contable.</p>

32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	El plan Institucional de Capacitación 2025 no contemplo el desarrollo de competencias específicas para el personal del proceso contable. Revisado el cronograma de actividades 2025 de capacitaciones del Instituto no se observa que se haya programado capacitaciones dirigido al fortalecimiento de la gestión financiera de la entidad. Asi mismo al revisar el informe de seguimiento al PIC 2025 no se muestra la inclusión de temas relacionados con el proceso financiero.
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al PIC 2025 sobre la: Ejecución Plan Institucional de Capacitación. Se recomienda que los funcionarios y contratistas se capaciten permanentemente en los cursos ofrecidos por la Contaduría General de la Nación, la ESAP y demás entidades que ofrecen cursos que pueden aportar al proceso financiero.
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Efectividad	0,35	PARCIALMENTE	0,6	0,21	El Plan Institucional de Capacitación promueve la implementación de la gestión del conocimiento e innovación para fortalecer las competencias laborales de los funcionarios, sin embargo, de acuerdo con el Informe de Auditoría Interna al Proceso Gestión de Talento Humano de junio de 2024, se evidenciaron debilidades en la medición del impacto y los resultados de las capacitaciones dadas a los servidores públicos de la Entidad, de manera que se debe contar con herramientas orientadas a la medición del desempeño laboral de los colaboradores de la Entidad y el mejoramiento de competencias y habilidades.
			32,00	TOTAL			28,24

FUENTE: Adaptación del formato guía suministrado por la Contaduría General de la Nación.

Calificación Máxima	5	
Porcentaje obtenido	0,88	
Calificación	4,43	Dato Extraído de CHIP

NOTA: El aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación validará que cuando la respuesta a una pregunta relativa a la Existencia de un control sea NO, las preguntas relacionadas con la Efectividad de dicho control sean calificadas también con NO.



DIANA PATRICIA MORA BORBÓN
Profesional Universitario 219-01



CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO
Jefe Oficina de Control Interno